

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares. la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In.antes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que está enfermo y del Sr. Lotero, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Gratificación.—Se concede la de cien pesetas al Sr. Secretario del Juzgado municipal, por los trabajos hechos como Secretario de la Junta municipal del censo electoral, y auxiliares Sres. Santiuste y Pajares.

Peticion de losas.—Los Sres. Comisarios de la de Propios emiten informe en sentido de que no se acceda á la pretensión de D. Daniel Zuloaga, por ser precisas las losas cuya venta pide, para servicios municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Obra particular.—Expropiación.—Los Sres. Comisarios de la de Propios y Sr. Arquitecto municipal emiten informe en sentido de que habiéndose reunido con el fin de proceder al justiprecio del Solar de D.^a María Hernández Pérez, sito en la calle de la Victoria, número 1, entienden que el precio del solar repetido, es el de 500 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar este informe.

Perpetuidad de un nicho.—Se concede á D. Julián Guillén, la perpetuidad del nicho número 36 de la 4.^a galería del primer patio del Cementerio, en el que están sepultados los restos mortales de D. Félix Díaz y su esposa D.^a María del Pilar Guillén, previo abono de 562'50 pesetas.

Concurso para ejecutar obras.—Dada lectura del acta de concurso celebrado en 28 de Septiembre último para la ejecución de las obras de reparación y afirmados del Paseo del Conde de Sepúlveda y camino de la Cueva de la Zorra, cuyo concurso se adjudicó á D. Francisco Contreras, el Consistorio acordó por unanimidad declarar válido el acto de concurso y adjudicar éste definitivamente al señor Contreras por la cantidad de 1.995 pesetas.

Adquisición de cédula personal.—El Consistorio acordó por unanimidad prorrogar por todo el mes de Octubre el plazo para adquirir sin recargo alguno la cédula personal.

Oficio de gracias.—D. Benito Díaz

Jaro, en atento oficio participa haber terminado la carrera eclesiástica, para la cual fué agraciado con una Beca de la fundación de Linajes, expresando su gratitud á la Corporación, y ésta acordó por unanimidad quedar enterada.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 60.967'79 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—El mismo señor Contador le presenta con una existencia de 10.580'25 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 25 del actual.

Segovia, 26 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.^o B.^o: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

2877

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Octubre de 1914, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano Lambás, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que continúa enfermo y del Sr. Lotero que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Empadronamiento.—Le solicitan D.^a Victoriana Arahetes, para ella y su familia y D.^a María Larracochea, también para su familia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario se adicione en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales de los solicitantes y de sus familiares según constan en las hojas de empadronamiento suscritas por las recurrentes.

Escuela de Artes y Oficios.—Cuenta.—El Sr. Presidente de la Junta Directiva de la citada Escuela, remite las correspondientes al año 1913, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se devuelva con atento oficio al Sr. Presidente citado.

Cementerio.—Cesión de terreno.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección primera, emiten informe en sentido de que se conceda el terreno que se pide por el Excmo. señor Gobernador Militar de la provincia, en el Cementerio de esta Ciudad, para enterramiento de las clases é individuos de tropa que fallezcan en ella, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión.

Alumbrado público.—El Sr. Contador participó que durante el mes de Septiembre último han dejado de lucir 309 lámparas del alumbrado público, cuyo importe asciende á 91'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase esta nota á Contaduría á los efectos oportunos.

Subasta para Obras.—Se da lectura del acta de subasta que tuvo lugar el día 28 de Septiembre para la ejecución de las obras de un nuevo dormitorio en el Cuartel «Casa Grande» que se adjudicó provisionalmente el remate á D. Andrés Mínguez, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta y adjudicar ésta definitivamente al señor Mínguez, por la suma de 14.180 pesetas.

Obra particular.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar á D. Norberto de Lucas para ejecutar las obras que intenta en su casa número 6 de la calle de San Vicente, con sujeción al plano que acompaña.

Idem.—Dase lectura de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto y Sres. Comisarios de la de Fomento Sección primera, proponiendo se autorice á D. León Martín Peinador, para las obras que proyecta en su casa número 28 de la calle de Velarde, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—D. Mariano Maderuelo Calvo, en representación del gremio de Panaderos, solicita autorización para ejecutar obras en la casa número 12 de la calle de Carretas, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión respectiva en sentido de que puede accederse á la pretensión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.^o de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	27
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	91
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	18
Litro de aceite	1'37
Litro de petróleo	1'10
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	05

Segovia, 22 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, Mariano González.—El Comisario de Guerra, Rafael del Val.

2877

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 2 de Octubre de 1914, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.— Los señores Concejales

Idem.—Se acordó por unanimidad autorizar á D. Mariano Martín, para realizar la prolongación de una alcantarilla en el sitio denominado «Vereda del Mortero».

Matadero.—Compra de material.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento Sección primera, emiten informe en el que proponen se adquiriera mesas y ganchos colgaderos para servicio del Matadero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe y autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera por concurso los citados efectos.

Autorización para Obras.—Se acuerda por unanimidad autorizar á don Francisco Contreras para ejecutar obras de reforma en la fachada de su casa número 14, de la calle de San Juan, con sujeción al plano que acompaña.

Idem.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento Sección primera y Arquitecto municipal, emiten informe proponiendo se autorice á D. Valeriano García, para ejecutar las obras que propone en sus casas números 54 y 54 duplicado de la calle de José Zorrilla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—Los mismos Sres. Arquitecto y Comisarios emiten también informe proponiendo se autorice á don Saturnino Higuera, para hacer las obras que proyecta en su casa número 10 de la calle de Carretas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—Se autoriza asimismo por unanimidad á D. Toribio García, para ejecutar las obras que proyecta en su casa número 10, de la calle de San Antón, con sujeción al plano que acompaña á su instancia.

Moción.—Bocas de riego.—La presenta por escrito el Sr. Guajardo proponiendo se haga una inspección práctica en todo el material de incendios y revisión de bocas de riego, y que se haga instalación de éstas en las proximidades de todos los edificios que por su valor artístico lo requieran, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice cuanto en la moción se propone, autorizando á la Presidencia para el abono del gasto que se ocasione.

Moción.—Puestos públicos.—El mismo Sr. Guajardo presenta otra moción proponiendo que no se permita la instalación de puestos en la vía pública á una distancia menor de cuatro metros de las fachadas de las casas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Guajardo.

Clarinetero municipal.—El Consistorio acordó por unanimidad nombrar Clarinetero municipal á D. Antonio Bernardo Díaz, con el haber anual de 660 pesetas, con el cargo de Auxiliar de Alguaciles.

Entrada.—La hace en el Salón el Capitular Sr. Larios y ocupa su puesto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 14.702'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 25 del actual.

Segovia, 26 de Noviembre de 1914.

—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

2877

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Octubre de 1914, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Burgos que está ausente, del Sr. Lotero que usa de licencia y del Sr. Alcalde que está ausente en Madrid gestionando asuntos que afectan al Ayuntamiento.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Oficio de gracias.—El Sr. D. Santiago Badillo, como Presidente de la Asociación de Enseñanza Católica del partido y provincia de Segovia, da gracias al Ayuntamiento por el acuerdo adoptado respecto al sostenimiento de las Escuelas Normales de maestros y maestras, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Extractos de acuerdos de las sesiones.—La Secretaría presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Septiembre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia rogándole su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Moción.—La presenta por escrito el Capitular Sr. Mateo, proponiendo que entre las calles de Cervantes y Juan Bravo, en el sitio llamado «Canaleja» se instale un recipiente urinario, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión de Fomento, Sección primera, para su estudio é informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 15.185'50 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 25 del actual.

Segovia, 26 de Noviembre de 1914.

—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

313

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

CONTRIBUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL núm. 149, correspondiente al 14 de Diciembre último, se recordó á los Ayuntamientos la obligación que les impuso el art. 15 de la ley de 27 de Marzo de 1900, y 35 del reglamento de 18 de Septiembre de 1906, de remitir á esta Administración en todo el mes de Enero una copia literal certificada de todo su presupuesto de gastos.

La mayoría de los Ayuntamientos han cumplido tal servicio; pero como algunos no lo hayan verificado, se les advierte por la presente que de no hacerlo antes del día 20, le serán exi-

gidas las responsabilidades que determina el art. 71 del reglamento, nombrándose Comisionado plantón que, á costa de los Sres. Alcaldes y Secretarios, pase á recoger el documento; apercibiéndoseles por esta circular.

Segovia, 8 de Febrero de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Diezra.

347

Alcaldía de Boceguillas

Ignorándose el paradero del mozo Clemente García Clemente, hijo de Gregorio y Jacoba, número dos del alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, se le cita para que concorra á la Casa Consistorial al acto del sorteo, que dará principio á las siete de la mañana del día 21 del corriente mes.

Boceguilla, 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Marcelino López.

318

Alcaldía de Aldeonsancho

Desde esta fecha y por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el corriente año, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y entablar las reclamaciones que crean oportunas; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Aldeonsancho, 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Florentino Braña.

319

Alcaldía de Tabanera la Luenga

Formado el repartimiento de consumos de este pueblo, para el año actual, por los representantes ó autorizados de los gremios, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro del cual podrán examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean convenientes, conforme dispone el reglamento del ramo.

Tabanera la Luenga, 6 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

330

Alcaldía de Sauquillo de Cabezas

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 254 pesetas, percibidas por trimestres vencidos.

Los que aspiren al desempeño del mismo, dirigirán sus solicitudes en término de quince días, á esta Alcaldía, á las que acompañarán comprobantes de poder constituir ó haber constituido fianza por valor de 2.000 pesetas, para garantizar referido cargo.

Sauquillo de Cabezas, 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Isidro Arribas.

321

Alcaldía de Brieva

Habiéndose terminados el reparto de provinciales, correspondiente al primer semestre actual, y el de consumos, para todo el presente año, con inclusión de la cuota de alcoholes, uno y otro quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los contribuyentes en los mismos comprendidos, pueden examinarlos durante el plazo indicado y reclamar de los mismos si se creyeren perjudicados; pues transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamación alguna, por justa que sea.

Brieva, 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Eustaquio Gil.

345

Alcaldía de Montuenga

Terminado el proyecto de reparto que la Junta municipal de este distrito ha formado, para satisfacer el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, se expone al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan examinarle los interesados y formular las reclamaciones que crean precedentes.

Montuenga, 9 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Francisco García.

316

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda y á instancia de D. Telesforo Gómez Pinillos, como esposo legítimo y representante legal de D.ª Eugenia Pinillos Gil y vecino de la Cuesta, se sigue expediente sobre declaración de herederos ab intestato de D.ª Isabel Pinillos Marañón, mayor de edad, viuda, natural y vecina de la Cuesta, donde falleció el veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce, y á virtud de lo dictaminado por el Sr. Delegado del Ministerio Fiscal y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente edicto á los que se crean con igual ó mejor derecho que las hermanas de doble vínculo de la causante D.ª Romana y D.ª Fernanda Pinillos Marañón y los sobrinos carnales de la misma D.ª Teodora Pinillos Sanz, doña Ignacia Pinillos López, D. Valentín, D.ª Magina y D.ª Albana Pinillos Martín, D. Fernando, D.ª Eugenia y doña Estanislao Pinillos Gil, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, á cinco de Febrero de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

322

Juzgado municipal de Pinarejos

Don Simón del Río Santos, Juez municipal de este pueblo de Pinarejos.

Hago saber: Que por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, del Juzgado municipal de este pueblo, la cual se habrá de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL; debiendo acompañar á las instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Este certificado deberá ser expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
Pinarejos, 5 de Enero de 1915.—El Juez municipal, Simón del Río.—El Secretario suplente, Trifón Palomares.

Observaciones	POBLACIÓN DE SU RESIDENCIA	NOMBRES Y DE LA MADRE	DE LOS MOZOS	Núm. del sorteo.	Núm. de orden.
				NOMBRES Y APELLIDOS	DE LA MADRE

RELACION duplicada de los mozos del actual reemplazo procedentes del último llamamiento que por haber sido clasificados de soldados con excepción del servicio en filas, deben de ser dados de alta desde luego en dicha Caja, a cuyo fin ha sido comisionado por esta Corporación municipal D.

CAJA DE RECLUTA DE AÑO DE 19

Observaciones	POBLACIÓN DE SU RESIDENCIA	NOMBRES Y DE LA MADRE	DE LOS MOZOS	Núm. del sorteo.	Núm. de orden.	Reemplazo a que pertenece
						NOMBRES Y APELLIDOS

RELACION duplicada de los mozos de este término municipal, declarados soldados en el juicio de revisiones del año actual que deben efectuar su ingreso en dicha Caja, a cuyo efecto ha sido comisionado por esta Corporación municipal D.

CAJA DE RECLUTA DE AÑO DE 19

(Modelo de duplicadas relaciones para el ingreso de los mozos en Caja).

Ayuntamiento Constitucional de

CAJA DE RECLUTA DE NÚM. AÑO DE 19

RELACION duplicada de los mozos alistados en este término municipal en el reemplazo del año actual, con expresión de la clasificación en que han sido incluidos.

Número de orden del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRES DEL PADRE DE LA MADRE	POBLACIÓN de su residencia	Clasificación en que han sido incluidos por la Comisión Mixta	Caso y artículo de la ley y clase, orden y núm. del cuadro de inutilidades en que están comprendidos los excluidos y exceptuados.					Observaciones
					Artículo	Clase	Orden	Número	Clase	

1.º Por las generales de la Ley.
2.º (Se expresarán por numeración correlativa los extremos sobre que haya de versar la información, tales como el de manutención del recurrente y su familia, po-

siguientes:
información de testigos acerca de los particulares Regidor Síndico y de los interesados contrarios, se reciba y Reemplazo del Ejército. Y habiendo de practicar la justificación correspondiente.
A V. suplica que se sirva ordenar que, con citación del Sr. Regidor Síndico y de los interesados contrarios, se reciba información de testigos acerca de los particulares y Reemplazo del Ejército. Y habiendo de practicar la justificación correspondiente.
caso... del artículo... de la ley de Reemplazo en el tuado del servicio activo, por estar comprendido en el por la cual, a juicio de... expone, debe ser exceptuado...
asiste de...
que V. tan dignamente preside, la excepción legal que le alegado en el acto de la... ante el Ayuntamiento la consideración debida recurre y dice: que habiendo núm... del sorteo para el reemplazo... a V. con paña a calidad de devolución, como... mozo... años, según lo acredita con la cédula personal que acompaño de... de edad de... vecino de... de oficio... de edad de...

Sr. Alcalde Constitucional de est.

justificativo de la EXCEPCION de del sorteo correspondiente al año alegada por el mozo

EXPEDIENTE

Año de 1

PROVINCIA DE PARTIDO DE

AYUNTAMIENTO DE

breza, impedimento físico, si lo hubiere, de la persona que produce la excepción, si es hijo único, etc., etc.).

Para justificar lo cual, acompaña los documentos siguientes:

Por todo lo expuesto, suplica que, previa la formación del oportuno expediente, se le otorgue la excepción alegada y se le declare soldado con excepción del servicio en filas.

En á de de 19

PROVIDENCIA.—Por presentado el anterior escrito con la cédula personal, clase... núm... y fecha... que le ha sido devuelta: se admite la información testifical que en el mismo se ofrece, la cual tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día... y hora de... , previa citación del Sr. Regidor Síndico y de

á quienes se designa como testigos por parte de este Ayuntamiento, en el concepto de... mozos números... del sorteo de

Notifíquese al recurrente esta providencia, así como también á los... mozos-referidos, y hecho todo ello se acordará lo que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. en á de de mil novecientos, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde, El Secretario,

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN AL SR. REGIDOR SÍNDICO.

—Seguidamente yo el Secretario notifiqué y lei íntegramente la providencia anterior al Sr. Regidor Síndico D. le di copia literal y le cité en forma para la práctica de la información acordada: queda enterado y firma, de que certifico.

El Regidor Síndico, El Secretario,